

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

COMISION CENTROAMERICANA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES
Grupo de Trabajo sobre Industria Textil
Managua, Nicaragua, 24 de enero de 1958



INFORME DEL RELATOR

100

1

2

3

4

5

6

7

8

Istmo.

Por último en la resolución citada se recomendó a los gobiernos que otorguen preferencia en sus compras a los productos textiles elaborados por fábricas establecidas en países centroamericanos.

Es en cumplimiento de la resolución 40 (CCE) que tiene lugar la presente reunión del Grupo de Trabajo sobre Industria Textil, el que ha considerado igualmente algunos de los puntos citados en la resolución 41 (CCE).

Importancia de la industria textil

La industria textil es una de las más antiguas e importantes de Centroamérica. La primera fábrica textil fué instalada en Guatemala en 1885, para producir hilaturas y tejidos de algodón. De acuerdo con el movimiento operado por las fábricas existentes en 1956, el volumen de ventas de las mismas se estima aproximadamente en 26 millones de dólares anuales, de los cuales alrededor de 16 millones corresponden a productos de algodón y fibra corta, 4.5 millones a tejidos de rayón y 5.5 millones a bonetería. La industria textil ocupa alrededor de 5,200 obreros sin contar los que se dedican a la industria textil artesanal, que desde hace mucho tiempo se explota intensamente en Guatemala y El Salvador. A mediados de 1956 existían en Centroamérica unas 36 fábricas textiles, 28 de las cuales se dedicaban a hilatura y tejeduría de algodón y fibra corta y 8 a tejeduría de rayón. La producción de estas fábricas representó -en 1955- el 33% del consumo de textiles de algodón en Centroamérica y el 10% del consumo de tejidos de rayón.

Las cifras citadas muestran de modo palpable la importancia de la industria textil centroamericana.

II. LA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE INDUSTRIA TEXTIL

A. Composición, asistencia y organización del trabajo

/ Participaron

INDICE

	<u>Página</u>
I. ANTECEDENTES	1
II. LA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE INDUSTRIA TEXTIL	3
A. Composición, asistencia y organización del trabajo	3
B. Temario	6
C. Resumen de los debates	7
1. Situación de la industria textil	9
2. Especialización	12
a) Creación de plantas comunes para la tintorería y el acabado de los tejidos	12
b) Especialización de las fábricas según determinadas cuentas de hilos	13
c) Especialización entre países para ciertos tipos de productos textiles	14
d) Creación de nuevas industrias centroamericanas	16
e) Separación de las fases de producción y distribución de la industria	17
3. Asociaciones nacionales de industriales textiles y federación de las mismas	19
4. Unificación de los métodos de contabilidad de costos	20
5. Capacitación de mano de obra y formación de <u>contramaestres</u>	21
6. Otros asuntos	23
a) Unificación de la nomenclatura arancelaria	23
b) Equiparación de años	24
c) Equiparación de estímulos a la producción	24
d) Contrabando y comercio desleal	26

/e) Fomento

	<u>Página</u>
e) Fomento del consumo de productos centroamericanos	26
i) Normas de calidad	26
ii) Propaganda	27
f) Laboratorios de ensayo	27
III. RECOMENDACIONES	31

I. ANTECEDENTES

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano tuvo presente desde sus inicios la importancia de la industria textil en Centroamérica dentro del programa de integración. En efecto en la Primera Reunión del Comité de Cooperación Económica celebrada en Tegucigalpa, Honduras, en Agosto de 1952, se aprobó la resolución 2 (AC.17) referente a actividades productivas tendientes a la integración económica, en cuyo segundo punto resolutive se recomendó a los Gobiernos de las Repúblicas del Istmo Centroamericano solicitaran de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados el envío de expertos para que, conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina se formularan proyectos concretos con vistas a la integración económica, dando preferencia inicialmente, entre otros, a estudios referentes al algodón, hilados y tejidos de algodón.

En cumplimiento de esta resolución la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas designó un experto para que estudiara el problema, el cual presentó un resumen de su trabajo en la Cuarta Reunión del Comité de Cooperación Económica, que tuvo lugar en la ciudad de Guatemala en Febrero de 1957. En esta reunión y en vista de dicho informe el Comité adoptó las resoluciones 40 y 41 (CCE).

Por la primera de estas resoluciones se encargó a la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales el estudio detenido de las recomendaciones del Informe preliminar sobre la industria textil en Centroamérica elaborado por el experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que estuvieren dirigidas principalmente a la iniciativa industrial privada, solicitándole que tomara a su cargo el examen de los trabajos que se realizan sobre especialización de la industria textil en

el plano nacional y regional, así como de lo correspondiente a la posible creación de asociaciones nacionales de industriales textiles y de una federación centroamericana de dichas asociaciones, constituyendo para ello grupos o comisiones de trabajo especiales en los que estuvieren representados los industriales textiles de los países centroamericanos.

Por la Resolución 41 (CCE) se recomendó a los gobiernos que solicitaran a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ayuda técnica para: a) llevar a cabo el estudio técnico y económico de las posibilidades de establecer una fábrica centroamericana de filamentos de rayón y fibra corta y elaborar un anteproyecto de la fábrica; b) preparar un proyecto para la instalación de una hilatura centroamericana modelo de hilados de algodón y de fibra corta peinados; c) elaborar un proyecto de fábrica centroamericana de productos de engomado y apresto de tejidos, y d) continuar los trabajos recomendados en el resumen del Informe preliminar sobre la industria textil de Centroamérica, y en particular los referentes a especialización en el plano nacional y centroamericano.

En la propia resolución se encargó al Subcomité de Comercio Centroamericano que en su próxima reunión estudiara los derechos que gravan la importación de maquinaria, materia prima y artículos textiles terminados, así como su equipación; la posible inclusión de productos textiles en los tratados de libre comercio vigentes en Centroamérica; la unificación, conforme a la Clasificación Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), de los incisos de las partidas arancelarias correspondientes a materias primas, productos semiterminados y artículos textiles, y las condiciones en que podría efectuarse el reembolso de los derechos de aduana pagados por las materias primas correspondientes a artículos textiles de producción centroamericana exportados a países fuera del

Participaron en la reunión representantes de la industria textil y de los sectores gubernamentales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y observadores de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI).

Por parte de las Naciones Unidas asistieron miembros de la CEPAL, un experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y dos representantes de la Organización Internacional del Trabajo.

También se invitaron a participar como observadores a la República de Panamá, a la Escuela Superior de Administración Pública América Central (ESAPAC) y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que no pudieron hacerse representar en la reunión.

Las delegaciones estuvieron constituidas en la forma que sigue:

Costa Rica

Jefe de la Delegación	Rigoberto Navarro Meléndez
Delegados	Juan Dada Emilio Looser Isberto Montenegro Enrique Romero

El Salvador

Jefe de la Delegación	Victor Manuel Cuéllar
Delegados	Manual Gadala María Ricardo Sagrera, Jr.
Asesores	Federico Drews Ricardo Escoto

Guatemala

Jefe de la Delegación	Anastasio Cruz R.
Delegados	Tulishth F. Díaz Avila Alfredo Méndez Zebadúa Miguel A. Mirón Rivera Raúl Navas Oliva Mario Rey Rosa Quiroz

/Honduras

Honduras

Jefe de la Delegación	Carlos Humberto Matute
Delegados	Carlos Alberto Handal Hector Kattan Eduardo Mendieta Guillén

Nicaragua

Jefe de la Delegación	José M. Castillo
Delegados	Alejandro Baca Muñoz Alfredo Bequillard Pedro Cardenal Rodolfo Bojorge Abraham Gorn
Asesores	René Bequillard Rafael Hernández Munguía Gustavo Mercado Ramón de Otaolaurruchi Vallés Leopoldo Vargas Héctor J. Wilkinson

Observadores

Organización de Estados Centroamericanos	Carlos José González Albino Román y Vega
Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)	Rex N. Collin

Naciones Unidas

Pedro Abelardo Delgado, CEPAL
Ernesto Cuesta, CEPAL
Salvador Vilaseca, CEPAL
Roger Haour, AAT
Livio Costa, OIT
Manfred Knayer, OIT

La reunión fué inaugurada por el señor Ministro de Economía de Nicaragua, doctor Enrique Delgado.

En la primera sesión se dió la presidencia de la reunión a la Delegación de Nicaragua, que designó al señor Alejandro Baca Muñoz, y se eligió como Relator al señor Raúl Navas Oliva, de la Delegación de Guatemala.

B. Temario

Constituida la mesa directiva se procedió a conocer del temario, el cual fué aprobado tal como aparece a continuación:

1. Elección de Presidente y Relator.
2. Examen y aprobación del temario.

Documentación: a) Nota de la Secretaría (E/CN.12/CCE/AC.2/5)

b) Informe preliminar sobre la industria textil centroamericana (TAA/LAT/8), redactado por el experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, señor Roger Haour.

c) Resoluciones 40 y 41 (CCE) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/103).

3. Especialización y creación de industrias nuevas.

- A. Creación de plantas comunes en cada país para la tintorería y el acabado de los tejidos. (Recomendación C, pág. 190)^{1/}
- B. Posibilidades de especialización de las fábricas dentro de cada país, según determinadas cuentas de hilo. (Recomendaciones A, pág. 188 y D, pág. 191)
- C. Especialización entre países centroamericanos para ciertos tipos de telas. (Recomendaciones B, pág. 189, A, pág. 195, D, pág. 191 y L, pág. 193).
- D. Separación de las fases de producción y distribución de la industria textil. (Recomendación C, pág. 195)
- E. Posibilidades de creación de nuevas industrias centroamericanas textiles: hilados peinados y mercerizados; productos de engomado y aprestos; rayón y otras. (Recomendaciones D, E y C, pág. 194)

^{1/} Las referencias son al Informe del experto de la AAT arriba citado.

4. Problemas de capacitación y productividad.
 - A. Unificación de los métodos de contabilidad de costos y planes de producción y establecimiento de una contabilidad uniforme de productividad. (Recomendaciones F y G, pág. 192)
 - B. Capacitación de mano de obra y formación de contra maestros. (Recomendación G, pág. 194)
5. Organización
 - A. Formación de asociaciones industriales textiles activas y discusión del programa de trabajo de cada una de estas asociaciones. (Recomendación E, pág. 191)
 - B. Posible creación de una federación centroamericana de asociaciones de industriales textiles. (Recomendaciones A y B, págs. 193 y 194)
6. Otros asuntos.
7. Informe del Grupo de Trabajo sobre Industria Textil al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.
8. Clausura.

C. Resumen de los debates

Se trabajó en sesiones plenarias del 24 al 28 de enero, habiéndose celebrado la sesión de clausura el día 29 de dicho mes. Durante las discusiones del Grupo de Trabajo privó un entusiasmo y un espíritu de cooperación que hizo posible abordar algunas conclusiones que significan un paso decisivo en el camino de la integración de la industria textil centroamericana con la participación de los sectores interesados. Hay que consignar la frecuente intervención de los representantes de la industria y la actitud manifiestamente

/en pro

en pro de un entendimiento que hará posible a largo plazo el logro de la especialización de la producción y el uso más racional de los recursos invertidos en este campo.

En una de las sesiones se aprovechó la presencia del señor Frank A. Parsons, experto de la FAO al servicio del programa de integración, quién trabaja actualmente en el estudio de la producción de algodón en Centroamérica, a fin de ilustrar algunos aspectos conexos con los problemas que se abordaron por el Grupo de Trabajo.

En la primera sesión se acordó discutir primero aquellos puntos del temario que ofrecen menor complejidad, con el objeto de facilitar el progreso de las deliberaciones.

La Secretaría hizo una breve explicación sobre el estado actual del programa de integración y en especial del Proyecto de Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, aprobado por el Comité de Cooperación Económica durante su Cuarta Reunión, señalando aquellos aspectos que tienen que ver con la industria textil.

Seguidamente el experto de la Administración de Asistencia Técnica, señor Roger Haour, expuso a grandes rasgos el contenido de su informe sobre la industria textil centroamericana, extendiéndose sobre algunas de las recomendaciones contenidas en el mismo, como la necesidad de mejorar el acabado de los tejidos para poder competir con las telas importadas y de especializar la producción reduciendo el número de títulos por cada hilandería. Recalcó la conveniencia de crear asociaciones nacionales de industriales textiles y de lograr la formación de una federación centroamericana de tales asociaciones. Señaló las perspectivas que abre a la especialización la circunstancia de que ciertos artículos sólo son producidos actualmente en algunos países de Centroamérica

y de que sólo es posible lograr la producción económica de otros sobre la base de un mercado más amplio.

1. Situación de la industria textil

El informe revela que los tejidos planos de algodón son los únicos que se producen en Centroamérica en forma integrada desde la producción de la fibra hasta la venta de los tejidos acabados al consumidor. El consumo de estos productos creció de 12.300 toneladas en 1948 a unas 14.000 toneladas en 1955, es decir, 14,3 por ciento. Las fábricas centroamericanas de tejidos planos de algodón no han podido de hecho abastecer la totalidad de ese consumo, aún cuando su participación en el mercado ha crecido ligeramente en 1948-1955. En efecto, la producción centroamericana aumentó 15,3 por ciento, mientras que la importación sólo se incrementó 13,6 por ciento. Todavía subsiste un déficit sustancial de este tipo de tejidos en la región, ya que en 1955, último año analizado, se produjeron en Centroamérica 5.449 toneladas de tejidos planos de algodón, y se importaron 8.578 toneladas; es decir, que de un total de 14.027 toneladas consumidas, el 39 por ciento correspondió a producción centroamericana y el 61 por ciento a importaciones.

Por otra parte, el consumo de artículos de bonetería aumentó en Centroamérica 25,3 por ciento, de 760 toneladas en 1948 a 952 toneladas en 1955. En este período la producción --realizada principalmente a base de hilados importados-- aumentó 32,9 por ciento, mientras las importaciones de artículos terminados de bonetería, que han sido bastante irregulares de año en año, han permanecido estables a un nivel bajo, lo que ha representado un mejoramiento de la participación de la producción en el consumo.

Por lo que respecta a las confecciones de algodón, el informe señala que no se dispone de cifras que reflejan adecuadamente el ritmo de la actividad

/en esta rama

en esta rama de la producción. Sin embargo, a juzgar por las tendencias seguidas por las importaciones, el consumo de confecciones ha sido creciente entre 1948 y 1955. En aquel año las importaciones de confecciones fueron del orden de unas 500 toneladas, mientras que en 1955 casi se habían triplicado alcanzando en éste último año la cifra de 1.460 toneladas.

El consumo aparente de tejidos planos de rayón ha tenido un crecimiento extraordinario entre 1948, año éste en que fué tan sólo de 984 toneladas, y 1955, en que alcanzó la cifra de 3.155 toneladas. Al contrario de lo que sucede en el sector de los tejidos planos de algodón, de los cuales existe una producción de cierta importancia en Centroamérica, el consumo de tejidos planos de rayón se satisface en su mayor parte con importaciones, ya que el inicio de la producción de este tipo de tejidos en el área data de fecha reciente y es de poca importancia relativa. Por otra parte, la producción de estos tejidos se realiza exclusivamente a base de fibras importadas de rayón.

Entre 1950 y 1955 la producción textil algodonera centroamericana (tejidos planos y bonetería de algodón) sólo aumentó 7,0 por ciento - de 5.882 a 6.293 toneladas - , mientras que la importación total de productos de algodón experimentó un alza de 29,4 por ciento, o sea de 7.830 a 10.145 toneladas. De esta manera la participación de la producción centroamericana en el consumo aparente total, que en 1950 había sido de 42,9 por ciento, en 1955 se redujo a 38,3 por ciento, y la de la importación, que en aquel año había llegado a ser de 57,1 por ciento, en el último año citado alcanzó la cifra de 61,7 por ciento.

Por lo que respecta a la producción textil de rayón, la de tejidos planos tuvo un ritmo acelerado de crecimiento entre 1950, cuando se fabricaron 207

/toneladas

toneladas, y 1955, en que se alcanzó la cifra de 350 toneladas, o sea, un incremento de 69,1 por ciento. En ese mismo lapso de tiempo las importaciones de productos de rayón se incrementaron 44,4 por ciento, de 1.968 a 2.842 toneladas. Por otra parte, la participación de la producción centroamericana en el consumo aparente total aumentó de 9,5 a 11,0 por ciento entre 1950 y 1955, mientras que la de las importaciones se redujo de 90,5 a 89,0 por ciento. A pesar de esta tendencia creciente de la producción, es evidente que su proporción dentro del consumo total centroamericano es todavía muy modesta.

De lo que antecede se desprende que la producción centroamericana de artículos de algodón y de rayón sólo aumentó 9,2 por ciento en 1950-1955, de 6.089 a 6.648 toneladas, mientras que las importaciones totales de estos productos crecieron 31,5 por ciento entre uno y otro año. Al propio tiempo, la participación de la producción en el consumo aparente total disminuyó de 38,3 a 33,9 por ciento, aumentando paralelamente la de las importaciones de 61,7 a 66,1 por ciento.

En resumen, en 1955 había los siguientes faltantes en la producción textil centroamericana: en el sector de algodón un déficit de 10.150 toneladas equivalente al 62 por ciento del consumo aparente total de productos de algodón; en el sector de rayón un déficit de 2.850 toneladas, igual al 89 por ciento del consumo aparente total de productos de rayón. En otras palabras, tomadas conjuntamente ambas ramas, en el año citado el faltante de producción del sector textil ascendía a 13.000 toneladas, que equivalía al 66 por ciento del consumo aparente total de estos productos textiles en Centroamérica.

Si se mantienen las tendencias del consumo de textiles del período 1950 - 1955, hacia 1961 tendría lugar un consumo aparente de textiles de al-

/godón en

godón en Centroamérica del orden de 23.500 toneladas. El consumo de tejidos planos de algodón alcanzaría la cifra de 18.800 toneladas (de las cuales 12.500 corresponderían a importaciones y solamente 6.300 a producción centroamericana). El resto del consumo llegaría hacia esa fecha a una cifra estimativa de productos de bonetería de unas 1.000 toneladas y alrededor de 3.700 toneladas de confecciones importadas.

Dado el nivel de consumo previsible hacia 1961, parece necesario que en los años próximos se efectúe un crecimiento substancial de la producción centroamericana de textiles de algodón si se quiere aumentar la participación de estos en el consumo total de Centroamérica. Las recientes adiciones a la capacidad productiva y otras actualmente en instalación y en proyecto permiten prever que se podrá lograr esa participación creciente.

Este estado de cosas plantea la necesidad de aumentar en el futuro la producción centroamericana para sustituir en forma creciente las importaciones.

2. Especialización

a) Creación de plantas comunes para la tintorería y el acabado de los tejidos.

Al discutir la conveniencia de la creación de plantas comunes en cada país para la tintorería y el acabado de tejidos como una forma de lograr la especialización en el plano nacional, se conocieron las experiencias de algunos países en sus esfuerzos por alcanzar esta meta, los cuales se vieron frustrados entre otras cosas por la falta de armonía y de cooperación entre los propios industriales, lo que ha dado lugar a duplicación de inversiones en este terreno. Se analizaron las causas que fomentan esa desarmonía y entre otras la desconfianza de que al organizarse las empresas que tendrían a su cargo la explotación de estas plantas comunes bajo la forma de sociedades

/anónimas

anónimas o de otro tipo, pudiera ocurrir que el dominio de tales empresas quedase en poder de unas cuantas manos a través de la posesión de un mayor número de acciones, lo que colocaría en situación de desventaja a los otros industriales en lo que respecta a la atención de sus trabajos. Sin embargo, se reconoció que a pesar de la complejidad que representa la regulación de las actividades de una empresa de esta naturaleza, en forma que atienda por igual a todos los industriales que necesitan de sus servicios, es posible lograr un arreglo satisfactorio; por lo que convendría insistir en la prosecución de dicho objetivo. Así se decidió recomendar a los industriales textiles de Centroamérica la creación en cada país de plantas comunes con el propósito que se deja señalado.

b) Especialización de las fábricas según determinadas cuentas de hilos

Se analizaron algunos criterios para la especialización de la producción textil dentro de cada país y en especial el que tiene como base la producción de un determinado número de hilos por cada fábrica. Se hizo resaltar el hecho comúnmente observado en la industria textil centroamericana de que aun hilanderías de pequeño tamaño producen una gran variedad de títulos de hilo, lo que eleva los costos de producción; así como la circunstancia de que muchas fábricas producen los mismos títulos de hilos y los mismos tipos de tejidos con iguales consecuencias. Se consideró el caso de algunos países que solo cuentan con una hilandería la cual tiene que producir todos los tipos de hilos que demanda la industria y se reconoció que en tales casos no se ven posibilidades de momento, de reducir su producción a unos cuantos títulos, al menos si se considera el asunto en el plano nacional. Se señaló el hecho de que en otros países solo existe protección adecuada para determinados tipos de tela lo que los ha obligado a especializarse.

El tema mereció amplia discusión y a pesar de que en principio todas las delegaciones reconocieron la conveniencia de lograr una especialización de la producción textil, se aceptó que ésta sólo puede plantearse a largo plazo y que resulta menos difícil considerada en el plano regional, ya que la ampliación del mercado permitiría a la industria centroamericana emprender la producción de otros tejidos que ahora no se producen localmente. Se convino en que en general existe cierto campo para reducir el número de hilos producidos por cada fábrica y en que al producirse un número menor de hilos en un volumen mayor, se compensarían posiblemente las diferencias de los márgenes de ganancia entre un producto inferior y otro superior. Se analizaron las consecuencias que podría tener la especialización para el consumidor, y aún para los propios industriales en sus relaciones recíprocas por cuanto podría dar lugar a situaciones monopólicas, así como las dificultades que presentan las diferencias en el margen de ganancia de unos artículos con respecto a otros de mayor rendimiento. Se convino, sin embargo, en que una utilidad demasiado alta sería siempre un incentivo para que otras fábricas entrasen a producir esos mismos artículos lo que contrarrestaría los propósitos de cualquier industrial de obtener ganancias excesivas. Como resultado de esta discusión y del consenso de opinión obtenido a través de la misma, se decidió recomendar a los industriales textiles que estudien la conveniencia de especializar la producción de hilados, reduciendo el número de títulos de hilos producidos por fábrica.

- c) Especialización entre países para ciertos tipos de productos textiles.

La discusión de este punto del temario se enfocó a corto plazo considerando la posibilidad de incluir en el plan de especialización aquellos productos que

ductos que actualmente se fabrican en algunos países centroamericanos y no en otros, citando como ejemplo el caso de los tejidos de rayón. También podría atacarse el problema a través de la producción de nuevas líneas de tejidos, tales como las popelinas finas, los organdies y otros, cuya producción quizá no se justificaría en cada país por la pequeña dimensión de los mercados. En el mismo caso se encontrarían los hilos peinados, mercerizados y otros productos cuya fabricación requiere un amplio mercado. Sería conveniente que una sola planta produjese cada tipo de artículos para todo el mercado centroamericano.

Se suscitaron de nuevo dudas acerca de la conveniencia de que una sola fábrica centroamericana se dedique a la producción de un determinado artículo y los peligros que tal estado de cosas podría generar.

Se informó acerca del régimen de competencia contemplado en el proyecto de convenio sobre industrias centroamericanas de integración, señalándose los mecanismos previstos para contrarrestar las prácticas monopólicas, sobre la obligación de vender los productos a los mismos precios de fábrica en cualquier país centroamericano, y las sanciones por el uso desleal de los privilegios del régimen.

Se llamó la atención sobre el hecho de que la especialización está sujeta a los convenios a que puedan llegar libremente los industriales. El Grupo de Trabajo decidió acordar una recomendación de tipo general en favor de la especialización regional, cuya realización debiera dejarse al cargo de las asociaciones de industriales y de la federación en proyecto.

Se puso en relieve la posibilidad de que la producción de los mismos tipos de hilados y tejidos por parte de un número grande de fábricas, a un bajo

/porcentaje

porcentaje de utilización de la capacidad instalada, hubiese dado lugar a una sobrecapitalización de la industria. De allí surgió la conveniencia de recomendar a los industriales textiles centroamericanos que realicen un estudio para conocer la estructura de la producción y el consumo y para estimar el derroche de inversiones que significa la capitalización existente de la industria en relación con el consumo y la producción.

d) Creación de nuevas industrias centroamericanas.

En relación con este tema se mencionó a título ilustrativo la existencia de la resolución 41 (CCE) aprobada el 23 de febrero de 1957 por el Comité de Cooperación Económica en su Cuarta Reunión celebrada en Guatemala en la que se recomienda a los gobiernos "que soliciten a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ayuda técnica para: a) llevar a cabo el estudio técnico y económico de las posibilidades de establecer una fábrica centroamericana de filamentos de rayón y fibra corta y elaborar un anteproyecto de la fábrica; b) preparar un proyecto para la instalación de una hilatura centroamericana modelo de hilados de algodón y fibra corta peinados; c) elaborar un proyecto de fábrica centroamericana de productos de engomado y apresto de tejidos".

El interés se centró sobre el proyecto de planta de productos de engomados y de aprestos para la industria textil. Varias delegaciones corroboraron el hecho de que en general en Centroamérica la industria textil utiliza almidón de baja calidad, lo que se debe sobre todo al empleo en su fabricación de la yuca como materia prima, siendo más aconsejable la producción de almidón a base de maíz. Se señaló que en algunos países existe producción interna de almidón de yuca para otros fines, la que está protegida por altos aranceles aduaneros que traen como consecuencia el encarecimiento del almidón

/de maíz

de maíz cuyos precios de importación resultan a veces prohibitivos. También se mencionó la existencia de fábricas de miecona que cuentan con buen equipo y trabajan a base de féculas de maíz; lo que permite pensar en la posibilidad de comprar almidones en el mercado y elaborar mezclas de acuerdo con las especificaciones de las distintas fábricas textiles, al igual que se hace en México y otros países latinoamericanos.

El Grupo de Trabajo convino en recomendar la realización de este proyecto como industria centroamericana de integración y los industriales manifestaron en forma categórica su deseo de suscribir acciones para llevar a cabo tal empresa.

Al discutirse las posibilidades de establecer la industria de fibras artificiales de rayón se reconoció que la complejidad del problema requiere la elaboración previa del estudio recomendado en la Resolución del Comité de Cooperación Económica. Se mencionó además que la magnitud de la inversión estimada entre doce y quince millones de dólares, hace aconsejable esperar la finalización del estudio para pronunciarse sobre el particular. Así hubo acuerdo general en que se reiterase al Comité el interés que tienen los industriales textiles de centroamérica en que se lleve a cabo el estudio de la planta de rayón incluyendo la factibilidad de comprender algunas fases primarias de dicha industria, tales como la de instalar plantas para la limpieza y blanqueo de la borra (linter) de algodón, cuya producción se destinaría al principio, al mercado extranjero.

e) Separación de las fases de producción y distribución de la industria.

Al respecto el experto de la AAT comentó el hecho de que la casi totalidad de las empresas textiles de algodón y de rayón existentes en Centroamérica son de tipo vertical, es decir que cubren todas las fases de producción y

/distribución

distribución del producto. Este procedimiento requiere inversiones cuantiosas e inmoviliza fondos a través de una rotación muy lenta del capital de trabajo. Concluyó que sería conveniente la separación al menos de la producción y de la distribución de los artículos textiles lo que además de permitir una mayor movilidad del capital, favorecería el consumo mediante una oferta más diversificada. Al separarse la distribución se permitiría un mejor intercambio de los productos de las fábricas nacionales.

En la discusión de las ideas expuestas por el experto prevaleció el criterio de que si bien la separación de ambas actividades beneficiaría la industria a través de un aumento en el consumo, su realización inmediata tropieza por el momento con ciertas dificultades, entre ellas la deficiente organización del mercado que obliga a los productores a distribuir sus propios artículos a fin de poder ofrecerlos al consumidor a precios competitivos. Sin embargo, se reconoció que el proceso de distribución es altamente especializado y que en muchos casos resulta más económico encargar de esta tarea a una empresa distribuidora. El hecho de que aproximadamente un 47% de los tejidos importados de Centroamérica son artículos similares a los producidos internamente, podría atribuirse entre otras causas a una distribución inadecuada y en otros casos a la preferencia en las compras del gobierno de los productos extranjeros. Las opiniones de los delegados parecen favorecer en general la formación de empresas distribuidoras comunes pertenecientes a los mismos industriales pero operando en forma separada y constituidas quizás en sociedades anónimas, en las que tuvieran participación todas las fábricas establecidas en el país.

El Grupo de Trabajo acordó recomendar a los industriales textiles el estudio de este problema a la luz de las ideas expuestas en esta oportunidad y

/solicitar

solicitar a los gobiernos, a través del Comité de Cooperación Económica, que se dé preferencia en sus compras a los productos textiles centroamericanos, en cumplimiento de la Resolución 41(CCE) del mismo Comité.

Sobre los puntos anteriores se aprobaron las recomendaciones I y II que aparecen anexas a este informe.

3. Asociaciones nacionales de industriales textiles y federación de las mismas.

La discusión de los criterios de especialización tanto en el plano nacional como regional a que se alude en los párrafos anteriores, fortaleció la convicción en el Grupo de Trabajo de que ésta tarea solo es posible abordarla por los propios industriales y a través de las asociaciones de los mismos, las cuales deberían integrarse en una federación centroamericana. Se tomó nota de la existencia en tres de los países de asociaciones de industriales textiles, conjunta o separadamente de asociaciones de industriales más generales; así como de la inquietud que priva en los otros dos países en relación con esta materia.

Es digno de subrayarse el entusiasmo con que las delegaciones asistentes acogieron y aprobaron una recomendación tendiente a este fin. Los industriales textiles se han fijado un plazo corto para la integración de las asociaciones que aún no han sido creadas, a fin de constituir la federación de ser posible en el mes de Abril; lo cual tendría lugar en la ciudad de Tegucigalpa al mismo tiempo que la reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, aunque en forma independiente. La Delegación de El Salvador quedó encargada de la elaboración de los estatutos de la proyectada federación, para cuya labor se contará con la colaboración de la ODECA

/ofrecida

ofrecida en esta oportunidad por el representante de la misma.

También se hizo hincapié en el hecho de que tal federación debería mantener un enlace efectivo con la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales como medio de propender a los fines de ésta y de colaborar en el desenvolvimiento del Program de Integración Económica Centroamericana.

En relación con este tema se discutió la conveniencia de estimular la integración de comisiones de planeamiento de la industria textil en la que tengan participación los productores de algodón, los propios industriales textiles y el sector gubernamental. Estas comisiones cumplen una labor de coordinación armonizando los intereses de los distintos sectores y han operado con éxito en algunos países. El Grupo de Trabajo acordó recomendar a los industriales textiles centroamericanos que se gestione la creación en cada uno de los países del Istmo de comisiones de éste tipo.

Sobre esta materia se aprobó la Recomendación III que aparece anexa al informe.

4. Unificación de los métodos de contabilidad de costos.

La unificación de los métodos de contabilidad de costos y planes de producción y el establecimiento de una contabilidad uniforme de productividad suscitó una activa y variada discusión. Se mostró cierto escepticismo sobre las posibilidades de llevarla a cabo a corto plazo y se reveló que un alto porcentaje de las empresas textiles centroamericanas no conocen con exactitud sus costos de producción. Se señaló que la legislación de algunos países, que no permite a las empresas una depreciación de los activos fijos que guarde una relación más estrecha con la realidad, constituye sin duda un obstáculo para el logro de este objetivo. Sin embargo se admitió que en tales

casos puede utilizarse la depreciación real para el propósito de la contabilidad de costos y la depreciación legal con fines tributarios; aunque esto no hace desaparecer la inequidad que significa el cómputo de una depreciación menor que la que en efecto tiene lugar. El Grupo de Trabajo decidió recomendar al Comité de Cooperación Económica que se solicite asistencia técnica; de preferencia a través del ICAITI, para realizar un estudio que permita la elaboración de un manual para la uniformidad del sistema de contabilidad de costos en todo Centroamérica y para estimar el monto de la depreciación real de la maquinaria y equipos que se usan en la industria textil; así como a los gobiernos centroamericanos la aplicación de una tasa de depreciación que corresponda a la realidad. Enterados del sistema de trabajo del ICAITI, los industriales se mostraron anuentes a sufragar el costo de tales estudios.

Se tomó nota del documento presentado por el experto de la Administración de Asistencia Técnica sobre un sistema simplificado de medición de la productividad y se decidió recomendar su estudio con fines de aplicación generalizada.

Las conclusiones a que se llegó en este respecto están involucradas en las recomendaciones IV y V que aparecen anexas al informe.

5. Capacitación de mano de obra y formación de contramaestres.

Previo al examen de este punto del temario se pidió al observador de la Organización Internacional de Trabajo que orientase la discusión emitiendo su parecer sobre la forma más adecuada de llevar a cabo la capacitación del personal textil centroamericano. El observador de la OIT informó que su organización tiene el más vivo interés en este problema y estaría dispuesta a considerar con la más grande atención cualquier solicitud de ayuda técnica

/por parte de

por parte de los gobiernos del Istmo dentro de sus posibilidades financieras. Indicó que en la industria textil hay que distinguir entre la capacitación de supervisores, personal de mantenimiento y reparación, y personal de producción, señalando los distintos tipos de adiestramiento que puedan proporcionarse a cada uno de estos grupos. En su opinión el establecimiento de un centro regional de capacitación textil es un proyecto costoso y sólo se justificaría económicamente en el caso de que la rotación del personal, o sea su permanencia en la fábrica, no sea inferior a 25 o 30 años y favoreció formulas más baratas y más accesibles. Explicó otras posibilidades, entre ellas la de impartir cursos para los distintos grupos y en especial para los supervisores y personal de mantenimiento y reparación; cursos que podrían estar a cargo de dos o tres expertos de la OIT asignados al Programa de Integración Económica, los cuales podrían visitar sucesivamente a los distintos países centroamericanos con tal propósito. Sugirió igualmente que uno de estos expertos anticipara su visita a la región para estudiar las necesidades de adiestramiento de la industria y someter un programa detallado de actividades a realizar por la misión en conjunto. Añadió sin embargo que ésta solución no excluía la adopción de un programa de becas al extranjero.

Las delegaciones se pronunciaron en favor de la capacitación por medio de cursos en la forma expuesta por el representante de la OIT; dejando no obstante constancia de su aspiración de establecer un centro regional cuando las circunstancias lo permitan. La delegación de El Salvador manifestó a este respecto su deseo de que tal centro tuviera su sede en ese país en vista de que estiman probable entrar en arreglos con su gobierno para la utilización de ciertas instalaciones y equipos de la fábrica nacional de tejidos.

/En tal

En tal virtud se decidió recomendar al Comité de Cooperación Económica que solicite de la OIT el envío de una misión de expertos para llevar a cabo a corto plazo un programa de capacitación del personal textil centroamericano en la forma sugerida por el representante de dicha institución. Se elaboraría además manuales de capacitación mediante los cuales el personal nacional proseguiría la labor de adiestramiento. La Misión deberá estudiar también programas de capacitación a largo plazo. Así se deja consignado en la Recomendación VI anexa a este informe.

6. Otros asuntos.

Bajo este acápite se discutieron algunas ponencias que las distintas delegaciones tuvieron a bien presentar a la reunión. Como algunas de ellas se refirieron al mismo tema se ha juzgado oportuno considerarlas conjuntamente, todas ellas merecieron la consideración cuidadosa del Grupo de Trabajo, y después de discutidas fueron aprobadas, con las modificaciones que surgieron del debate.

a) Unificación de la nomenclatura arancelaria.

Se subrayaron las discrepancias que presenta la nomenclatura arancelaria al nivel de los incisos no obstante que la NAUCA está siendo observada aún por aquellos países que todavía no la tienen en vigencia. Esta anomalía obedece sobre todo a las circunstancias de que la uniformación que el sistema NAUCA establece abarca solamente hasta las subpartidas dejando en libertad a cada país para establecer los incisos que creyere necesarios. Las delegaciones sostuvieron la utilidad de tratar de la uniformación de los incisos al menos en lo que se refiere a los rubros de la industria textil. La idea contó con la aprobación de la mayoría de las delegaciones, aunque

ciones, aunque algunas hicieron presente la dificultad que entraña la adopción inmediata de esta medida.

Asimismo se expuso la conveniencia de contar con la participación de los industriales textiles en las reuniones del Subcomité de Comercio que tengan por objeto conocer los estudios tendientes a lograr la unificación de la nomenclatura arancelaria.

b) Equiparación de aforos.

Al discutir las ponencias relativas a este tema se hizo evidente la necesidad de equiparar los aforos de aquellos artículos y materias primas incluidos bajo un tratamiento aduanero preferencial en los tratados bilaterales de libre comercio; y la conveniencia de adoptar en general el criterio de llevar a cabo simultáneamente tal equiparación de aforos en los renglones respectivos, cuando se trate de incluir artículos en un régimen preferencial.

De igual modo se admitió que es aconsejable proceder a revisar los convenios, tratados y contratos comerciales suscritos con países, o grupos de países o empresas de fuera de la región en los que se establezca un tratamiento preferencial para ciertos productos textiles que en la actualidad se producen en el área o que podrían producirse en el futuro en condiciones ventajosas de costos comparativos, con vistas a establecer un sistema de tarifas uniforme para los países centroamericanos. Una recomendación en este sentido guarda estrecha concordancia con el espíritu del Tratado Multilateral de Libre Comercio que consagra tal principio en el artículo XXIV del proyecto.

c) Equiparación de estímulos a la producción.

El Grupo de Trabajo reconoció que la formación de un mercado común centroamericano lleva consigo la necesidad de colocar a la industria de los dis-

/tintos países

tintos países en un mismo plano de competencia. Esto requiere la equiparación de los privilegios y exenciones que las leyes de fomento y otras, otorgan a las industrias respectivas para su desarrollo.

Se llamó la atención sobre el hecho de que los industriales textiles de ciertos países centroamericanos están en posición de desventaja por no existir en ellos leyes de fomento industrial o porque las existentes conceden privilegios menores, con respecto a los otros; por lo que debería propenderse a la equiparación de las mismas. También se expresó la opinión de que las leyes de fomento industrial no pueden uniformarse totalmente, ya que cada país tiene su política de fomento y sus peculiaridades propias que responden a las metas de desarrollo que pueden ser distintas de acuerdo con las características de cada país.

Se estimó sin embargo, que existe un campo lo suficientemente amplio para la equiparación de estas disposiciones; y se mencionó que este problema fué objeto de recomendación por parte del Comité de Cooperación Económica, cuya Resolución 50 (CCE) encomienda a la CEPAL el estudio, no sólo en lo que respecta a los incentivos fiscales contenidos en las leyes de fomento industrial, sino también en cuanto a otros factores fiscales o semifiscales que afecten tales incentivos. En vista de ello se decidió recomendar al mismo Comité se inste a los gobiernos para que hagan un esfuerzo en pro de la equiparación.

Además, se aceptó que debieran estudiarse otras medidas que inciden en los costos de producción, a manera de poder situar en igualdad de condiciones a las industrias textiles de los distintos países centroamericanos. Existen por ejemplo exenciones incorporadas en las tarifas arancelarias con respecto a la importación de maquinarias que podrían generalizarse extendiéndolo-

las a los materiales de construcción, repuestos, accesorios y productos químicos utilizados en la industria textil, siempre y cuando no se fabriquen en el país y cuando así se estime conveniente. También se propugna por un nivel bajo de aforos para las materias primas que no se producen en el área.

d) Contrabando y comercio desleal.

Algunas delegaciones trajeron a la atención del Grupo de Trabajo la presencia del contrabando como un problema grave para la industria centroamericana el cual, muestra una tendencia a desarrollarse. Analizadas las causas que lo provocan se concluyó que dentro de la región éste es fomentado principalmente por las diferencias muy marcadas entre los niveles de aforos de los distintos países con respecto al exterior y se convino en que una manera eficaz de combatirlo consistiría sin duda en la equiparación de aforos en general. En lo que respecta al contrabando de fuera de la región se hizo presente la necesidad de combatirlo tanto en las propias fronteras como en los principales centros de distribución. El Grupo de Trabajo acordó recomendar al Comité de Cooperación Económica que gestione ante los gobiernos la adopción de medidas tendientes a combatir este problema y especialmente reforzar la vigilancia.

Por otra parte ocupó la atención del Grupo de Trabajo la necesidad de que la propia industria textil a través de las asociaciones y de la federación a formarse, se encargue de observar y velar por el cumplimiento de los principios de buena fe en las relaciones comerciales; condenando el uso desleal de los privilegios y ventajas concedidas a la industria textil en los tratados o convenios bilaterales de comercio.

e) Fomento del consumo de productos centroamericanos.

i) Normas de calidad

/Los delegados

Los delegados estuvieron acordes en reconocer que el fomento del consumo de productos centroamericanos exige en primer lugar el establecimiento de normas de calidad que acrediten la producción local y controlen la importación de artículos textiles inferiores. Con tal objeto se estudió la conveniencia de gestionar ante los respectivos gobiernos el establecimiento en cada país de Comités ad hoc y el desarrollo de normas centroamericanas de calidad de acuerdo con los patrones internacionales ya establecidos y con la ayuda de asistencia técnica, la cual podría canalizarse a través del ICAITI. El Grupo de Trabajo adoptó una recomendación sobre este particular.

ii) Propaganda.

Se destacó el papel que en una tarea de esta naturaleza desempeña una campaña de propaganda bien dirigida que aune los esfuerzos de toda la industria centroamericana, la cual podría ser financiada conjuntamente por las asociaciones de industriales textiles o por la federación. A sugerencia de la ODECA se formuló una recomendación en los términos que aparece anexa al presente informe.

f) Laboratorios de ensayo.

A petición de las distintas delegaciones, el experto en algodón que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación tiene asignado al programa de integración económica del Istmo Centroamericano hizo una exposición sobre los problemas de clasificación de algodón, mencionando que la que se realiza en Centroamérica no es todo lo eficiente que sería de desear por su carácter exclusivamente manual. Existe una técnica variada de métodos mecánicos de comprobación de la calidad de la fibra que es indispensable realizar adicionalmente. Es decir, que en varias muestras de fibras cuya calidad ha sido establecida a mano y a simple vista, pueden

/existir



Las delegaciones aprobaron la idea de que se lleve adelante dicho laboratorio, dejando que el Comité de Cooperación determine el lugar que sea más conveniente para su sede.

Sin embargo el Grupo de Trabajo reconoció la utilidad de establecer laboratorios comunes en cada país para el control inmediato y frecuente de la calidad de los productos nacionales así como de los artículos textiles importados al momento de ingresar al país.

Con respecto a los puntos tratados bajo este título, se adoptaron las recomendaciones VII a XIII anexas a este informe.

EL RELATOR

Raúl Navas Oliva

RECOMENDACIONES

LA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE INDUSTRIA TEXTIL

Con base en los debates de la presente reunión, en las opiniones vertidas por los delegados y expertos asistentes y en las conclusiones a que se ha llegado, aprueba las siguientes recomendaciones:

Recomendación I

Especialización

Se recomienda a los industriales textiles de Centroamérica:

1. La creación en cada país de plantas o talleres comunes especializados para el teñido y el acabado de tejidos.
2. Estudiar la conveniencia de especializar en el plano nacional, la producción de hilados, reduciendo el número de títulos de hilos producidos por fábrica.
3. Estudiar la conveniencia de especializar la producción entre países para ciertos tipos de productos textiles.
4. Efectuar un estudio de la industria textil con el fin de: a) conocer en detalle la estructura de la producción y el consumo; b) estimar el desperdicio de inversiones que significa la capitalización existente en relación con la estructura de la producción y del consumo, y c) establecer el intercambio de información entre ellos sobre los resultados de este estudio.
5. La instalación de una planta centroamericana de productos de apresto y engomado, dándose la oportunidad de suscribir acciones de la sociedad que se constituya con este objeto, a todos los industriales textiles de Centroamérica, a fin de alcanzar una distribución equitativa de la propiedad de la empresa.
6. La separación en lo posible, de las fases de producción y distribución de la industria textil, especialmente mediante la constitución de empresas especializadas

sas especializadas en las que puedan tener participación los industriales de cada país.

Recomendación II

Estímulo a la producción textil centroamericana

Se recomienda al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que reitere a los Gobiernos la necesidad de dar preferencia en sus compras a los productos textiles fabricados en Centroamérica, tal como aparece consignado en la Resolución 41 (CCE) del propio Comité.

Recomendación III

Organización

Se recomienda a los industriales textiles de Centroamérica:

1. La organización de asociaciones nacionales de industriales textiles que estudien conjuntamente los problemas en esta industria, busquen de común acuerdo las soluciones adecuadas y promuevan un mayor desarrollo de la misma.
2. La constitución de una federación centroamericana de asociaciones de industriales textiles que emprenda el estudio de los problemas comunes de la industria textil de los cinco países, y la solución de los mismos; y que mantenga un enlace efectivo entre la federación y la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales a fin de colaborar en el Programa de Integración Económica Centroamericana.
3. Que se gestione el establecimiento en cada uno de los cinco países de comisiones de planeamiento de la industria textil, con el objeto de coordinar los esfuerzos y armonizar los intereses de los productores de algodón, de los industriales textiles y de los sectores gubernamentales.

Recomendación IV

Sistemas uniformes de contabilidad de costos

Se recomienda a los industriales textiles de Centroamérica el implentamiento de sistemas uniformes de contabilidad de costos y la adopción de planes de producción, así como el establecimiento de un método uniforme de medición de la productividad.

Recomendación V

Sistemas uniformes de contabilidad de costos

Se recomienda al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano:

1. Que se efectúen las gestiones necesarias ante los Gobiernos de cada uno de los países del Istmo, para unificar las disposiciones legales que en una u otra forma dificultan la uniformidad de los sistemas de contabilidad de costos, especialmente para conseguir que la tasa legal de depreciación corresponda a la depreciación real de los activos fijos.

2. Que se pida asistencia técnica al Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial a fin de elaborar un manual para la industria textil, que facilite la implantación de un sistema uniforme de contabilidad de costos en Centroamérica; debiendo dicho organismo además, con vista de las diferentes legislaciones, estudiar y recomendar tasas de depreciación que se ajusten a la realidad.

Recomendación VI

Capacitación de mano de obra y formación de contra maestres

Se recomienda al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que se solicite de la Organización Internacional del Trabajo el envío lo

/ antes

antes posible, de una misión de expertos en capacitación profesional para la industria textil cuya tarea podría ser la siguiente:

a) Llevar a cabo a corto plazo un programa de capacitación del personal de mantenimiento, de supervisores y técnicos de producción y de instructores de personal de producción, en cursos que se efectuarían sucesivamente en cada una de las repúblicas centroamericanas.

b) En su oportunidad y en base a las experiencias realizadas en estos cursos, formular métodos y elaborar manuales de capacitación que se adapten a los distintos tipos de adiestramiento considerados y entrenar en la utilización de estos manuales al personal nacional, a fin de que esté en posición de proseguir la labor de capacitación.

c) Estudiar la forma más adecuada de establecer programas de capacitación a largo plazo, de manera que la industria textil centroamericana pueda contar en forma continuada con el personal calificado que demande el desarrollo de la industria.

Recomendación VII

Unificación de la nomenclatura arancelaria

Se recomienda al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano:

1. Que se aceleren los trabajos tendientes a la aprobación y adopción de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana en lo referente a los rubros relativos a la industria textil, tratando, de ser posible, que esta uniformación se lleve a cabo hasta el nivel de los incisos.

2. Que en las reuniones del Subcomité de Comercio en las que se conozcan los estudios encaminados a uniformar dicha nomenclatura en el ramo textil se procure la participación de los industriales textileros de Centroamérica.

/Recomendación VIII

Recomendación VIII

Equiparación de aforos

Se recomienda al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano:

1. Que se señale a los gobiernos del Istmo la necesidad urgente de equiparar los aforos de aquellos artículos y materias primas comprendidas bajo tratamiento aduanero preferencial en los tratados bilaterales de libre comercio.

2. Que en lo futuro, se trate de que la equiparación de aforos en los renglones respectivos, tenga lugar al mismo tiempo que la inclusión de tales artículos a un régimen preferencial.

3. Que se procure que los gobiernos consideren la posibilidad, dentro del ámbito de sus respectivas legislaciones, de proceder a revisar los convenios, tratados o contratos comerciales suscritos con países, grupos de países o empresas de fuera de la región, en los que se establezca un tratamiento preferencial para ciertos artículos textiles que en la actualidad se producen en el área o que podrían producirse en el futuro en condiciones ventajosas de costos comparativos, con vistas a establecer un sistema de tarifas uniformes para los países centroamericanos.

Recomendación IX

Equiparación de estímulos a la producción

Se recomienda al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que con el propósito de colocar a la industria de Centroamérica en igual plano de competencia, se trate de equiparar las disposiciones que otorguen incentivos fiscales creados para impulsar el desarrollo económico, tanto las contenidas en las leyes de fomento industrial como las de los impuestos sobre la

/renta

renta y de otros factores fiscales o semifiscales que afecten tales incentivos.

Recomendación X

Persecución del contrabando

Se recomienda al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano gestione ante los gobiernos la adopción de medidas tendientes a perseguir el contrabando tanto en las fronteras como en los centros principales de distribución, así como el refuerzo de los cuerpos de vigilancia.

Recomendación XI

Normas de calidad

Se recomienda al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano gestione ante los respectivos gobiernos el establecimiento de normas de calidad, de carácter uniforme, en todos los países centroamericanos para los artículos producidos en la región, al igual que para las mercaderías importadas, con el fin de garantizar al consumidor y de evitar la competencia ruinososa a la industria regional; y la creación de Comités de Normas con fines de vigilancia.

Recomendación XIII

Fomento del consumo

Se recomienda a los industriales textiles de Centroamérica que se haga una campaña de propaganda intensa en favor del consumo de la producción textil centroamericana.

A ese efecto, sería conveniente, siempre que sea posible y lo permitan las leyes del país, adherir a las diferentes piezas de tela, además de la eti-

/queta principal,

queta principal, una etiqueta especial que puede ser de diferentes tamaños según el artículo. Esta etiqueta llevaría la siguiente leyenda: Productor centroamericano-ODECA (y el escudo de la ODECA).

Recomendación XIII

Laboratorio centroamericano de análisis

Se recomienda al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que reitere a los gobiernos la conveniencia de crear un laboratorio centroamericano de análisis de filamentos de algodón, tal como aparece consignado en su Resolución 48 (CCE).

